FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Fecha: 27/10/2025
Hora: 15:45
Departamento: Arauca
Municipio: ARAUCA

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA:	810016001133202512314
DEPARTAMENTO:	81 - Arauca
MUNICIPIO:	001 - ARAUCA
ENTIDAD RECEPTORA:	60 - Fiscalía General de la Nación
UNIDAD RECEPTORA:	0113 - UNIDAD RECEPTORA SAU ARAUCA
AÑO:	2025
CONSECUTIVO:	1231

TIPO DE NOTICIA

CONSECUTIVO:	QUERELLA
DELITO REFERENTE:	FALSEDAD PERSONAL. ART. 296 C.P.

MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:

GRADO DEL DELITO:	NINGUNO
LEY DE APLICABILIDAD:	Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una entidad?	NO
Fecha:	[N/A]
¿Cúal?	[N/A]
Nombre de quien remite:	[N/A]
Cargo:	[N/A]

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre:	CARLOS	Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	MEDINA	Segundo Apellido:	GOMEZ
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	1100949177

País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	SANTANDER
Municipio Expedición:	SAN GIL		
Edad:	39	Género:	MASCULINO
Fecha Nacimiento:	01/07/1986		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	SANTANDER
Municipio Nacimiento:	SAN GIL		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	UNIVERSITARIO
País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3176935458	Correo Electrónico:	carlos.medina@cmingenieriayconsultoria.com
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio) 0

Relacion con los Indiciados:

[DESCONOCIDO]

DATOS DE LAS VICTIMAS

Se informa a la victima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de victima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre:	CARLOS	Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	MEDINA	Segundo Apellido:	GOMEZ
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	1100949177
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	SANTANDER
Municipio Expedición:	SAN GIL		
Edad:	39	Género:	MASCULINO

Fecha Nacimiento:	01/07/1986		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	SANTANDER
Municipio Nacimiento:	SAN GIL		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	UNIVERSITARIO
País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3176935458	Correo Electrónico:	carlos.medina@cmingenieriayconsultoria.com
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

Caracteristicas Morfocromaticas:
[DESCONOCIDA]

Relacion con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación?	NO		
Primer Nombre:	PAULA	Segundo Nombre:	YULIETH
Primer Apellido:	DUQUE	Segundo Apellido:	ESCALANTE
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	1006455983
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	ARAUCA
Municipio Expedición:	ARAUCA		
Edad:	22	Género:	FEMENINO
Fecha Nacimiento:	30/08/2002		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	ARAUCA
Municipio Nacimiento:	ARAUCA		

Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	NINGUNO
País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3118481566	Correo Electrónico:	redytecsas@hotmail.com
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

Alias: [DESCONOCIDO]

Nombre cónyuge o compañero permanente: [DESCONOCIDO]

Caracteristicas Morfocromaticas:
[DESCONOCIDA]

Relación con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

DATOS DE LOS TESTIGOS

DATOS RELACIONADOS CON BIENES

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS: 05/08/2025

HORA: 16.52

Para delitos de ejecucion continuada

FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 05/08/2025

HORA: 16.52

FECHA FINAL DE COMISIÓN:

HORA:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento:	Arauca	Municipio:	ARAUCA
Zona Localidad:		Barrio:	
Dirección:	81001 Calle 19 8 1-99, Arauca, COL,Z.U. ARAUCA	Sitio Especifico:	Calle 19 8 55

¿Uso de Armas? [DESCONOCIDO ¿Cúal? [N/A]

¿Uso de Sustancias Toxicas? NO

Relato de los hechos

¿Qué viene a denunciar?

FALSEDAD PERSONAL

¿Cómo le pasó?

del hoy denunciante CARLOS ANDRÉS MEDINA. Al respecto mencionaré lo siguiente: 4.1. Utilizando su nombre y firma, fue dirigido a la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL POPAYÁN, una certificación de compromiso inequívoco a participar en la ejecución del proyecto de referencia. 4.2. Asimismo, en el documento de Evaluación de Experiencia Específica del Proponente, se asocia su nombre como ingeniero electricista de la empresa RED Y TEC S.A.S., haciendo uso de su experiencia, trayectoria y habilidades. Se observa en dicha calificación que el proponente RED y TEC S.A.S. encabezaba la lista, en cumplimiento de todos los elementos requeridos en la rúbrica. Basta decir, que la presencia y calificación de la calidad de CARLOS ANDRÉS MEDINA GÓMEZ fue determinante en el cumplimiento de uno de los requisitos. Es decir, que sin su presunta participación, la empresa, probablemente, no hubiera logrado la adjudicación del proceso en comento. 4.3. El señor Carlos Medina para la fecha de los hechos se encontraba vinculado como trabajador de la empresa CM INGENIERIA S.A.S. tal y como se aporta en el certificado laboral que la empresa expide. Por consiguiente, es falso que el querellante tenía algún vínculo con la sociedad proponente.QUINTO: La empresa RED Y TEC S.A.S. está constituida como sociedad por acciones simplificadas en la Cámara de Comercio de Arauca, con número de Matrícula 25457, Nit 900.608.824-8 y de acuerdo al RUES, al certificado de Matrícula Mercantil expedido por la cámara de comercio de Arauca y al SECOP, el cual informa que tiene como Representante legal a PAULA YULIETH DUQUE ESCALANTE, con Cédula de Ciudadanía (C.C.) Nº 1.006.455.983, correo electrónico redytecsas@hotmail.com.SEXTO: Actualmente el proceso se encuentra adjudicado y en ejecución, de acuerdo a la carta de aceptación No. 23 de 2025 al contratista RED y TEC S.A.S. por un valor de cincuenta y nueve millones quinientos mil pesos colombianos m/cte ($59.500.000). 6.1. El contrato firmado tiene identificación en SECOP CO1.PCCNTR.8165994 entre la Rama Judicial ¿ Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán como contratante y RED y TEC S.A.S. como Proveedor contratista. 6.2. De acuerdo con el Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto, solicitado por CARLOS EIDER PAPAMIJA ORTEGA, el medio de pago es abono en cuenta bancaria, Número 176370076141 del Banco Davivienda S.A., ahorros, a nombre de RED y TEC S.A.S. 6.2. Las funciones de Supervisión fueron delegadas al ingeniero JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS con Cédula de Ciudadanía (C.C.) Nº 10.292.864. 6.3. La ordenadora del gasto es JULIANA MARÍA GIRALDO SERNA con Cédula de Ciudadanía (C.C.) Nº 1.130.608.406. SÉPTIMO: Dicho contrato tiene como fecha de terminación el treinta (30) de noviembre de 2025, y se ha visto entorpecido por múltiples circunstancias. En vista de lo cual la Administración se ha contactado con el Señor Carlos Medina con el fin de que se lleve a cabo el cumplimiento del contrato, sin embargo, en respuesta el querellante ha notificado que no tiene conocimiento sobre ese contrato y también que su nombre ha sido utilizado de forma fraudulenta y que no tiene nada que ver con el proceso. OCTAVO: Hasta la fecha de esta

denuncia se desconoce a ciencia cierta la persona que tomó la hoja de vida y firma del denunciante y la utilizó para ganar un proceso de contratación pública de forma fraudulenta. Sin embargo el uso indiscriminado que realizó la empresa RED y TEC S.A.S. y su representante legal, pueden ser indicadores de autoría. En conclusión, la propuesta elevada por RED y TEC S.A.S. y su representante legal es engañosa toda vez que presentó información falsa y mimetizó la realidad para asegurar un resultado específico por parte de la administración, además de perjudicar el nombre y gestión del querellante al usar de forma fraudulenta su información y experiencia.

Firmas

Denunciante	Autoridad Receptora

Bucaramanga, viernes veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Respetado(a)
Fiscal Encargado.
Fiscalía General de la Nación – Seccional de Bucaramanga.
Cra. 19 # 24 – 61

Asunto: Querella por falsedad personal según el artículo 296 del Código Penal y estafa agravada según el artículo 246 y 247 numeral 5.

Yo, **Andrés Ricardo Rueda Cabeza**, identificado con Cédula de Ciudadanía **1.098.788.770** de Bucaramanga – Santander, con T.P. Nº **344.974** del Consejo Superior de Judicatura (C.S.J.), con domicilio principal en Bucaramanga; en calidad de apoderado de **CARLOS ANDRÉS MEDINA GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.100.949.177** de San Gil – Santander, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga me permito presentar la siguiente **QUERELLA** por la posible comisión de los delitos de falsedad personal, y estafa agravada, presuntamente cometidos por la sociedad comercial **RED & TEC S.A.S. con NIT. 900.608.824-8,** con domicilio principal en Arauca y dirección CR 13 22 60 barrio unión, Arauca y correo electrónico redytecsas@hotmail.com**;** representada legalmente por **PAULA YULIETH DUQUE ESCALANTE**, con Cédula de Ciudadanía (C.C.) Nº **1.006.455.983**. Conforme a los hechos que a continuación expongo:

I. FUNDAMENTO FÁCTICO:

PRIMERO: CARLOS ANDRÉS MEDINA GÓMEZ es ingeniero electricista de profesión con Tarjeta Profesional (T.P.) SN205-103602. Debido a su trayectoria y alto desempeño, es distinguido dentro de su gremio.

SEGUNDO: Actualmente se desempeña como Gerente de Proyectos en la empresa **CM INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.A.S.** con NIT. 901.146.512–5, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga. Ejerciendo funciones de direccionamiento de proyectos en infraestructura eléctrica, estudios de calidad de energía y direccionamiento de proyectos para validación de cumplimiento RETIE en redes industriales, comerciales, hospitalarias y domésticas, entre otros proyectos a nivel local y nacional.

TERCERO: A través del SECOP, la Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán se publicó el proceso de selección abreviada de menor cuantía identificado como **MC 17 DE 2025.** Su objeto es el siguiente:

ARRC.

"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE POPAYÁN – CAUCA a realizar la consultora para el diagnóstico y diseño de redes eléctricas, iluminación, voz y datos de las sedes judiciales propias de la rama judicial en El Bordo (Patía), Puerto Tejada, El Tambo y Corinto, Cauca, para al cumplimiento de las certificaciones RETIE, RETILAP Y RITEL."

CARTA DE ACEPTACIÓN No. 23 DE 2025

Señores:
RED & TEC S.A.S
Identificado con NIT **900.608.824-8**
R.L. PAULA YULIETH DUQUE ESCALANTE
CC No. 1.006.455.983
Popayán

REF: Comunicación de aceptación de la oferta Invitación de Mínima Cuantía **No MC 17 DE 2025**

LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL POPAYÁN, tiene el gusto de informarle que la propuesta presentada por usted dentro de la Invitación de Mínima Cuantía No. **MC 17 de 2025,** es aceptada de manera expresa e incondicional invitación que tiene entre otras, las siguientes cláusulas:

OBJETO: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL POPAYÁN -CAUCA a realizar la consultoría para el diagnóstico y diseño de redes eléctricas, iluminación, voz y datos de las sedes judiciales propias de la rama judicial en El Bordo (Patía), Puerto Tejada, El Tambo y Corinto, Cauca, para el cumplimiento de las certificaciones RETIE, RETILAP y RITEL.

NUMERO DE CONTRATO: Carta de aceptación no. 23 de 2025

CUARTO: Sin haber mediado el conocimiento, mucho menos consentimiento ni autorización, fue utilizado el nombre y la hoja de vida del hoy denunciante CARLOS ANDRÉS MEDINA. Al respecto mencionaré lo siguiente:

4.1. Utilizando su nombre y firma, fue dirigido a la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL POPAYÁN, una certificación de compromiso inequívoco a participar en la ejecución del proyecto de referencia**.**

Señores
LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL POPAYÁN CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. MC 17 DE 2025

YO, CARLOS ANDRÉS MEDINA GÓMEZ identificado con C.C 1.100.949.177, Certifico mi compromiso inequívoco de participar en la ejecución del Proyecto de referencia con la empresa RED & TEC SAS.

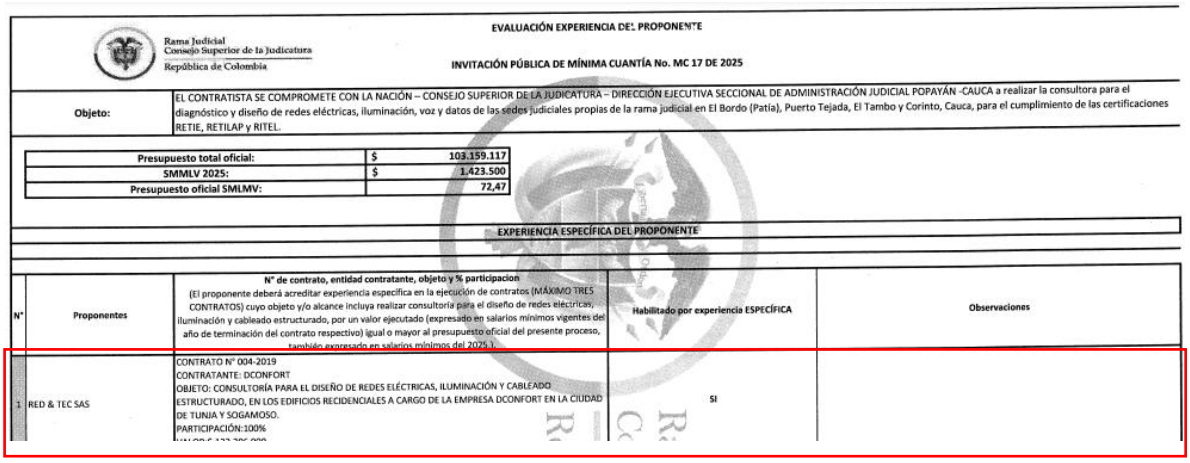


CARLOS ANDRES MEDINA GOMEZ
C.C 1.100.949.177 San Gil

4.2. Asimismo, en el documento de Evaluación de Experiencia Específica del Proponente, se asocia su nombre como ingeniero electricista de la empresa RED Y TEC S.A.S., haciendo uso de su experiencia, trayectoria y habilidades.

Se observa en dicha calificación que el proponente RED & TEC S.A.S. encabezaba la lista, en cumplimiento de todos los elementos requeridos en la rúbrica. Basta decir, que la presencia y calificación de la calidad de CARLOS ANDRÉS MEDINA GÓMEZ fue determinante en el cumplimiento de uno de los requisitos.

Es decir, que, sin su presunta participación, la empresa, probablemente, no hubiera logrado la adjudicación del proceso en comento.



EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

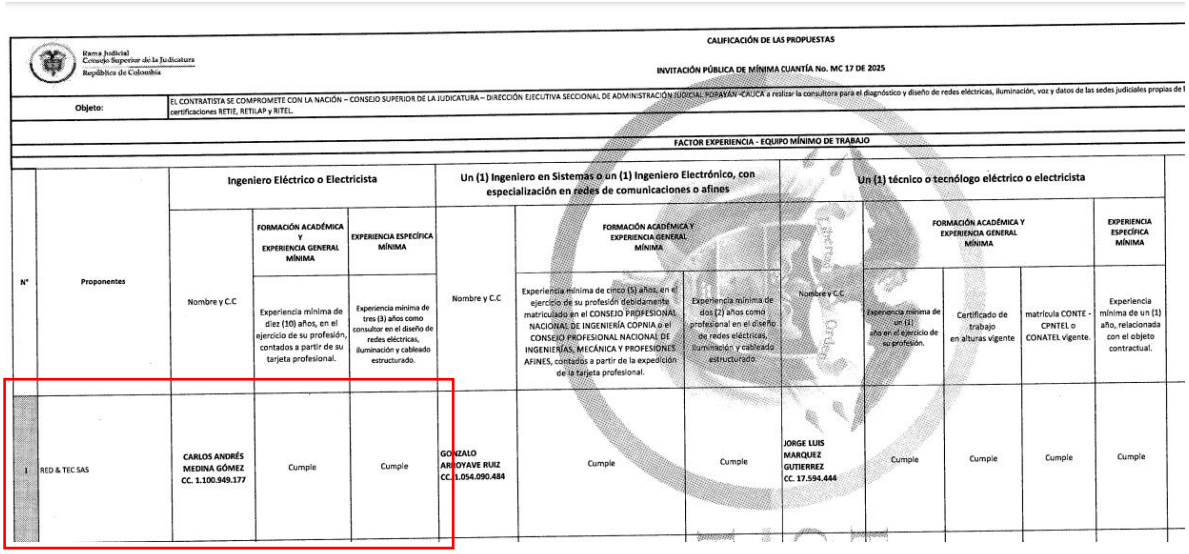
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 17 DE 2025

Objeto:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL POPAYÁN -CAUCA a realizar la consultora para el diagnóstico y diseño de redes eléctricas, iluminación, voz y datos de las sedes judiciales propias de la rama judicial en El Bordo (Patía), Puerto Tejada, El Tambo y Corinto, Cauca, para el cumplimiento de las certificaciones RETIE, RETILAP y RITEL.

Presupuesto total oficial:	$ 103.159.117
SMMLV 2025:	$ 1.423.500
Presupuesto oficial SMLMV:	72,47

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

N°	Proponentes	N° de contrato, entidad contratante, objeto y % participacion (El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos (MÁXIMO TRES CONTRATOS) cuyo objeto y/o alcance incluya realizar consultoría para el diseño de redes eléctricas, iluminación y cableado estructurado, por un valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes del año de terminación del contrato respectivo) igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso, también expresado en salarios mínimos del 2025.).	Habilitado por experiencia ESPECÍFICA	Observaciones
1	RED & TEC SAS	CONTRATO N° 004-2019 CONTRATANTE: DCONFORT OBJETO: CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO, EN LOS EDIFICIOS RECIDENCIALES A CARGO DE LA EMPRESA DCONFORT EN LA CIUDAD DE TUNJA Y SOGAMOSO. PARTICIPACIÓN:100%	SI	



CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 17 DE 2025

Objeto:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL POPAYÁN -CAUCA a realizar la consultora para el diagnóstico y diseño de redes eléctricas, iluminación, voz y datos de las sedes judiciales propias de l certificaciones RETIE, RETILAP y RITEL.

FACTOR EXPERIENCIA - EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

N°	Proponentes	Ingeniero Eléctrico o Electricista			Un (1) Ingeniero en Sistemas o un (1) Ingeniero Electrónico, con especialización en redes de comunicaciones o afines			Un (1) técnico o tecnólogo eléctrico o electricista				
		Nombre y C.C	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	Nombre y C.C	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA		Nombre y C.C	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA			EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA
			Experiencia mínima de diez (10) años, en el ejercicio de su profesión, contados a partir de su tarjeta profesional.	Experiencia mínima de tres (3) años como consultor en el diseño de redes eléctricas, iluminación y cableado estructurado.		Experiencia mínima de cinco (5) años, en el ejercicio de su profesión debidamente matriculado en el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA o el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia mínima de dos (2) años como profesional en el diseño de redes eléctricas, iluminación y cableado estructurado.		Experiencia mínima de un (1) año en el ejercicio de su profesión.	Certificado de trabajo en alturas vigente	matrícula CONTE - CPNTEL o CONATEL vigente.	Experiencia mínima de un (1) año, relacionada con el objeto contractual.
1	RED & TEC SAS	CARLOS ANDRÉS MEDINA GÓMEZ CC. 1.100.949.177	Cumple	Cumple	GONZALO ARROYAVE RUIZ CC. 1.054.090.484	Cumple	Cumple	JORGE LUIS MARQUEZ GUTIERREZ CC. 17.594.444	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4.3. El señor Carlos Medina para la fecha de los hechos se encontraba vinculado como trabajador de la empresa CM INGENIERIA S.A.S. tal y como se aporta en el certificado

laboral que la empresa expide. Por consiguiente, es falso que el querellante tenía algún vínculo con la sociedad proponente.

QUINTO: La empresa RED Y TEC S.A.S. está constituida como sociedad por acciones simplificadas en la Cámara de Comercio de Arauca, con número de Matrícula **25457, Nit 900.608.824-8** y de acuerdo al RUES, al certificado de Matrícula Mercantil expedido por la cámara de comercio de Arauca y al SECOP, el cual informa que tiene como Representante legal a PAULA YULIETH DUQUE ESCALANTE, con Cédula de Ciudadanía (C.C.) Nº **1.006.455.983**, correo electrónico redytecsas@hotmail.com,

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RED & TEC SAS
Nit : 900608824-8
Domicilio: Arauca, Arauca

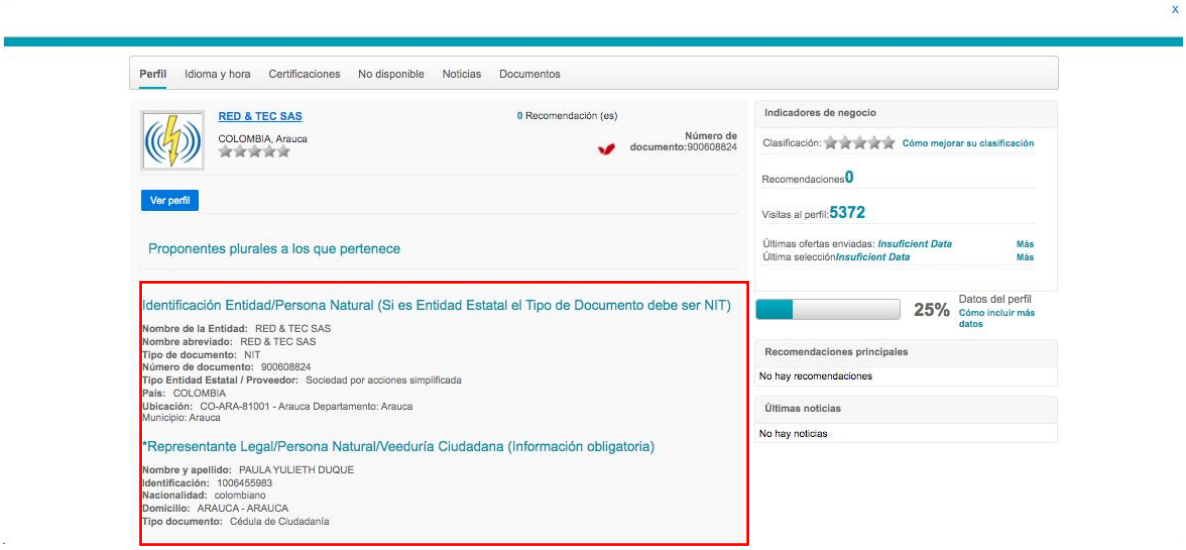
MATRÍCULA

Matrícula No: 25457
Fecha de matrícula: 09 de abril de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 13 22 60
Barrio : UNION
Municipio : Arauca, Arauca
Correo electrónico : redytecsas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3118481566
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 13 22 60
Barrio : UNION
Municipio : Arauca, Arauca
Correo electrónico de notificación : redytecsas@gmail.com



Información tomada del sistema SECOP.

SEXTO: Actualmente el proceso se encuentra adjudicado y en ejecución, de acuerdo con la carta de aceptación No. 23 de 2025 al contratista **RED & TEC S.A.S.** por un valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE ($59.500.000)**.

6.1. El contrato firmado tiene identificación en SECOP **CO1.PCCNTR.8165994** entre la Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán como contratante y **RED & TEC S.A.S.** como Proveedor contratista.

6.2. De acuerdo con el Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto, solicitado por CARLOS EIDER PAPAMIJA ORTEGA, el medio de pago es **abono en cuenta bancaria,** Número 176370076141 del Banco Davivienda S.A., ahorros, a nombre de **RED & TEC S.A.S.**



SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcpapamij	CARLOS EIDER PAPAMIJA ORTEGA	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-02-009	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL POPAYAN	
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-06-3:51 p. m.		

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 925 de fecha 2025-05-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1025	Fecha Registro:	2025-08-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:		27-01-02-009 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL POPAYAN		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Inicial:	59.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	59.500.000,00	Saldo x Obligar: 59.500.000,00

TERCERO ORIGINAL

6.2. Las funciones de Supervisión fueron delegadas al ingeniero JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS con Cédula de Ciudadanía (C.C.) Nº 10.292.864.

ARRC.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

DESAJPOO25-907
Popayán, agosto 11 de 2025

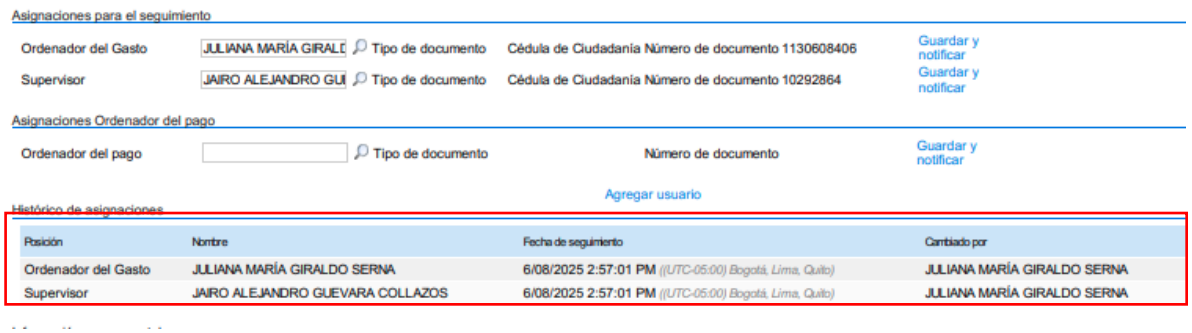
Ingeniero:
JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS
Coordinador Grupo de Servicios Administrativos, Mantenimiento y Soporte Tecnológico
DESAJ DE POPAYÁN - CAUCA
Calle 3 No. 3-31 Palacio Nacional "Francisco de Paula Santander"
Popayán

Asunto: *"Delegación de funciones de Supervisión- Carta de aceptación 23 de 2025 – Proceso MC 17 DE 2025"*

Ingeniero Guevara Collazos,

De conformidad con lo que establece el Literal A del Numeral 3.4 del Manual de Contratación aplicable a la Dirección seccional de administración judicial de Popayán, me permito COMUNICAR, que ha sido designado como SUPERVISOR mediante plataforma secop II, del contrato que se relaciona a continuación:

6.3. La ordenadora del gasto es JULIANA MARÍA GIRALDO SERNA con Cédula de Ciudadanía (C.C.) Nº 1.130.608.406.


Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JULIANA MARÍA GIRALD	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 1130608406	Guardar y notificar
Supervisor	JAIRO ALEJANDRO GUI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 10292864	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JULIANA MARÍA GIRALDO SERNA	6/08/2025 2:57:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JULIANA MARÍA GIRALDO SERNA
Supervisor	JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS	6/08/2025 2:57:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JULIANA MARÍA GIRALDO SERNA

SÉPTIMO: Dicho contrato tiene como fecha de terminación el treinta (30) de noviembre de 2025, y se ha visto entorpecido por múltiples circunstancias. En vista de lo cual la Administración se ha contactado con el Señor Carlos Medina con el fin de que se lleve a cabo el cumplimiento del contrato, sin embargo, en respuesta el querellante ha notificado que no tiene conocimiento sobre ese contrato y también que su nombre ha sido utilizado de forma fraudulenta y que no tiene nada que ver con el proceso.

OCTAVO: Hasta la fecha de esta denuncia se desconoce a ciencia cierta la persona que tomó la hoja de vida y firma del denunciante y la utilizó para ganar un proceso de contratación pública de forma fraudulenta. Sin embargo, el uso indiscriminado que realizó la empresa **RED & TEC S.A.S.** y su representante legal, pueden ser indicadores de autoría.

En conclusión, la propuesta elevada por **RED & TEC S.A.S.** y su representante legal es engañosa toda vez que presentó información falsa y mimetizar la realidad para asegurar un resultado específico por parte de la administración, además de perjudicar el nombre y gestión del querellante al usar de forma fraudulenta su información y experiencia.

II. FUNDAMENTO NORMATIVO:

- Código Penal Artículo 30, 246, 247 numeral 5, 296 y cualquier otro que considere pertinente en la adecuación y calificación jurídica de los hechos descritos.
- Código de Procedimiento Penal Artículos 69, 71, 73, 74, 132, 200 y todos aquellos pertinentes para el esclarecimiento de los hechos y proseguir de la acción penal.
- Jurisprudencia relacionada

  – **SP1281 – 2024** en lo pertinente al delito de estafa agravada por estar relacionada con bienes pertenecientes a empresas o instituciones del Estado.

III. SOLICITUD:

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito:

PRIMERA: ASUMIR CONOCIMIENTO de la presente querella, recibir y valorar los elementos aportados, incorporándolos dentro del proceso que se adelante, y de considerarse necesario, solicitar los elementos materiales probatorios adicionales. Y, en consecuencia, **INICIAR ACCIÓN PENAL** en contra de los presuntos responsables de los hechos denunciados, ya sea en calidad de autores o intervinientes, presuntamente vinculados a la sociedad **RED Y TEC S.A.S.**

SEGUNDA: Se reconozca la denuncia y la **CALIDAD DE VÍCTIMA** de mi poderdante, toda vez que es el sujeto pasivo de los tipos penales de falsedad personal y estafa agravada. Pues se utilizó su nombre en aras de una posible defraudación a la administración pública.

TERCERA: SE ME NOTIFIQUE cualquier decisión tomada, de conformidad con lo dispuesto en la ley procesal penal. Autorizo notificaciones a mi correo electrónico andres.rrueda@hotmail.com (tener en cuenta el punto y la doble r).

IV. ELEMENTOS APORTADOS:

Mediante el siguiente enlace podrá encontrar los EMP: Pruebas. El cual tiene una fecha de caducidad el 01 de octubre del 2027.

Adjunto a esta querella las siguientes evidencias que sustentan el reclamo de mi representado:

1. Poder concedido por el denunciante al abogado ANDRÉS RICARDO RUEDA CABEZA.
2. Copia de cédula del denunciante.
3. Hoja de vida de CARLOS ANDRÉS MEDINA GÓMEZ
4. Documento de Evaluación Experiencia del Proponente en la Invitación Pública de mínima Cuantía, donde se asocia el nombre del denunciante con la empresa RED & TEC S.A.S.
5. Certificación de compromiso inequívoco de participar en la ejecución del Proyecto, con uso de nombre y firma de CARLOS ANDRÉS MEDINA GÓMEZ
6. Carta de aceptación No. 023 de 2025
7. Contrato firmado **CO1.PCCNTR.8165994**
8. Delegación de funciones de supervisión – Carta de aceptación 23 de 2025 – Proceso MC 17 DE 2025, al ingeniero JAIRO GUEVARA COLLAZOS.
9. Reporte de Compromiso Presupuestal de Gasto Solicitado por CARLOS EIDER PAPAMIJA ORTEGA
10. Acta de inicio de Consultoría con fecha de suscripción de diecinueve (19) de agosto de 2025
11. Solicitud de suspensión elevadas por la representante legal de RED & TEC S.A.S, con fecha de veinticuatro (24) de septiembre de 2025.
12. Solicitud de suspensión elevada por la representante legal de RED & TEC S.A.S. con fecha primero (01) de octubre de 2025
13. Certificación Cuenta de Ahorros de Banco Davivienda RED & TEC S.A.S.
14. Certificado de existencia y representación de la sociedad RED & TEC S.A.S.
15. Cedula de ciudadanía de la representante legal de la sociedad RED & TEC S.A.S.
16. Certificado laboral expedido por la empresa CM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.

Se deja constancia de que los elementos aportados se allegan sin ánimo de agotar el acervo probatorio. Así mismo, en atención a la calidad de víctima, se reserva el derecho de presentar nueva información o aportar pruebas adicionales que pudieren surgir en el desarrollo de la investigación.

V. DATOS DE CONTACTO:

- **Apoderado del querellante:** Dirección de correo electrónico andres.rrueda@hotmail.com (tener en cuenta el punto y la doble r), y al celular +57 316 833 4127.
- **Querellante:** Dirección de correo electrónico carlos.medina@cmingenieriayconsultoria.com y celular +57 317 693 5458.
- **Indiciado: RED & TEC S.A.S. con NIT. 900.608.824-8,** con domicilio principal en Arauca y dirección CR 13 22 60 barrio unión, Arauca y correo electrónico redytecsas@hotmail.com**;** representada legalmente por **PAULA YULIETH DUQUE ESCALANTE**.

Por lo anterior, **solicito** que se inicie la investigación correspondiente por la posible comisión de los delitos de estafa agravada y falsedad personal, y que se tomen las medidas necesarias para sancionar al responsable.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

Andrés Ricardo Rueda Cabeza.
C.C. N° **1.098.796.307** de Bucaramanga.
T.P. N° **344.974** del C.S.J.

Outlook

Fwd: Denuncia NUNC 810016001133202512314

Desde Carlos Andrés Medina Gómez <carlos.medina@cmingenieriayconsultoria.com>
Fecha Lun 27/10/2025 4:44 PM
Para andres.rrueda@hotmail.com <andres.rrueda@hotmail.com>

1 archivo adjunto (12 KB)
Adjunto.pdf;

CM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA
SOLUCIONES DE ALTA CALIDAD

CARLOS A MEDINA
Gerente General
carlos.medina@cmingenieriayconsultoria.com
+57 317 693 5458
www.cmingenieriayconsultoria.com
Calle 104 24-48, Provenza,
Bucaramanga Santander

La información contenida en este mensaje y en sus anexos es estrictamente confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la compañía a la cual está dirigida.
The information contained in this message and its attachments is strictly confidential and only can be used for the person or entity to whom it is addressed.

---------- Mensaje reenviado ---------
De: <nuntius.dieciseis@fiscalia.gov.co>
Fecha: El lun, 27 oct. 2025 a la(s) 4:05 p.m.
Asunto: Denuncia NUNC 810016001133202512314
Para: <CARLOS.MEDINA@cmingenieriayconsultoria.com>

Cordial saludo,

Anexo al presente correo remitimos denuncia NUNC 810016001133202512314 correspondiente a los hechos puestos por usted en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación.

Para conocer otros detalles de la noticia criminal como: Fiscal asignado, seccional, estado, unidad, ubicación de despacho,

consulte nuestro sitio web en el siguiente link: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/#1536851620255-61ce92ac-374f

Tenga en cuenta que cualquier información adicional deberá solicitarla directamente al Despacho Fiscal de conocimiento.

Atentamente,

Martha Cecilia Rodríguez Bernal
Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad.